

Sincelejo, 21 de mayo de 2024.

Señores:

**CAMILO GASTELBONDO PASTRANA.**

R.L. Consorcio Pavimento Sincelejo.

E-mails: [consorciopavimentosincelejo@gmail.com](mailto:consorciopavimentosincelejo@gmail.com)

[jeily11@hotmail.com](mailto:jeily11@hotmail.com)

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Abo. JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA

Abo. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

E-mails: [notificaciones@solidaria.gov.co](mailto:notificaciones@solidaria.gov.co), [jbobadilla@gha.com.co](mailto:jbobadilla@gha.com.co), [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**Referencia:** Proceso administrativo sancionatorio contractual con ocasión de la ejecución del contrato de obra N° LP-002-2022, cuyo objeto es: "Mejoramiento vial de la calle 45 entre carreras 22 y 27B barrio Santa Cecilia municipio de Sincelejo" y donde funge como contratista, Consorcio Pavimento Sincelejo.

**Asunto:** Comunicación de fecha de reanudación de audiencia.

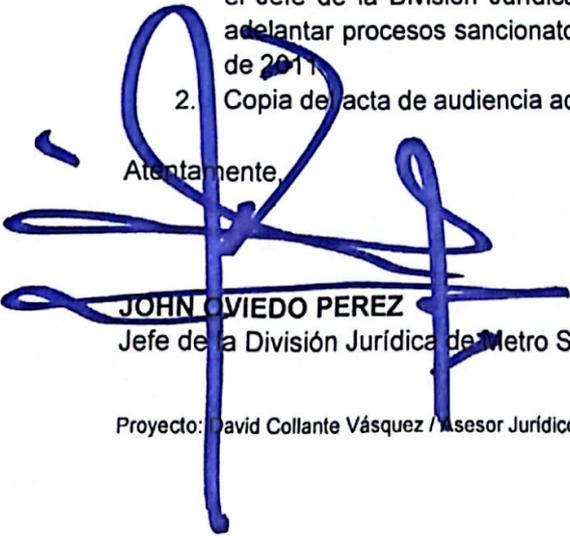
Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informarles que la continuación de la audiencia sancionatoria contractual adelantada dentro del proceso de la referencia, se llevará a cabo el próximo día **veinticuatro (24) de mayo de 2024, a partir de las 9:30 a.m.**, a través de medios virtuales, plataforma: Google Meet, bajo el mismo link que se viene efectuando (<https://meet.google.com/afesdxa-kvy>). Se exhorta al contratista y al garante, a asistir a la audiencia programada en la fecha prenombrada, para los fines pertinentes.

**Nota:** Se hace envío de la siguiente documentación para lo de su conocimiento y fines pertinentes:

1. Copia de la Resolución No. 083 de 17 de mayo de 2024, por medio de la cual se delega en el Jefe de la División Jurídica de la sociedad Metrosabanas S.A.S la competencia para adelantar procesos sancionatorios contractuales de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
2. Copia de acta de audiencia adelantada hasta la fecha 21 de mayo de 2024.

Atentamente,

  
**JOHN OVIEDO PEREZ**

Jefe de la División Jurídica de Metro Sabanas S.A.S.

Proyecto: David Collante Vásquez / Asesor Jurídico Externo.